

CHILLAN., 13 ABR. 2016

VISTOS: la solicitud presentada por **D. JORGE VILLANUEVA ORREGO, ARQUITECTO**, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Biobío, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N°66 del 08.04.2014 del MINSAL, la Res. Exenta N° 8060/2014 de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 001856

1.- **APRUEBASE PROYECTO**, del sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas, domesticas, correspondiente a **VIVIENDA**, ubicada en parte del sitio N° del P.P. Nueva Esperanza, de la comuna de **ÑIQUEN**, de propiedad de **D. MARIELA ANDREA SEPULVEDA CISTERNA RUT**

2.- Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.

3.- El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.

4.- El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS RIVERA MADARIAGADA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA
REGION DEL BIOBIO

Distribución:
Interesado
Of. Partes
Archivo

COMP. REC. N° 13411
FECHA: 26.02.2016
VALOR \$ 1.000.
PROYECTO: 120/2016